Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N°87/18

Encarnación, 23 de mayo de 2018.-

Señores:
Funeraria San Justo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa del Llamado **"Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos Económicos"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- Funeraria San Pedro
- Funeraria San Justo
- Servicios Milenium

La empresa adjudicada para la Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos Económicos, según lo dispuesto en el Artículos N°1 de la Resolución N°396/2018, por la cual se Adjudica a la Empresa **SERVIVIOS MILENIUM, representado por el Sr. Jorge Rafael Arguello,** por la totalidad en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°01/2018, en la cual se recomienda la Adjudicación a la Propuesta económica de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las ofertas presentadas por las empresas participantes.----------

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de la U.O.C

San Justo
Funeraria - 208613

23-05-18

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 86/18

Encarnación, 23 de mayo de 2018.-

Señores:
Servicios Milenium
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa del Llamado **"Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos Económicos"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- Funeraria San Pedro
- Funeraria San Justo
- Servicios Milenium

La empresa adjudicada para la Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos Económicos, según lo dispuesto en el Artículos N°1 de la Resolución N°396/2018, por la cual se Adjudica a la Empresa **SERVIVIOS MILENIUM, representado por el Sr. Jorge Rafael Arguello,** por la totalidad en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°01/2018, en la cual se recomienda la Adjudicación a la Propuesta económica de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las ofertas presentadas por las empresas participantes.----------

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de la U.O.C

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0985) 776 719

23-05-18

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 85/18

Encarnación, 23 de mayo de 2018.-

Señores:
Funeraria San Pedro
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa del Llamado **"Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos Económicos"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- Funeraria San Pedro
- Funeraria San Justo
- Servicios Milenium

La empresa adjudicada para la Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos Económicos, según lo dispuesto en el Artículos N°1 de la Resolución N°396/2018, por la cual se Adjudica a la Empresa **SERVIVIOS MILENIUM, representado por el Sr. Jorge Rafael Arguello,** por la totalidad en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°01/2018, en la cual se recomienda la Adjudicación a la Propuesta económica de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las ofertas presentadas por las empresas participantes.----------

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de la U.O.C

23/5/18